



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
DIRECO@UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 4 de diciembre de 2009

## RES. N° 1236/09

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. María Carolina Cabezas, agente que se desempeña en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y pago a su favor de las horas extras realizadas durante los meses de diciembre 2008, febrero, junio, agosto, setiembre y octubre de 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que por necesidades de servicio, se ha necesitado en muchas ocasiones, una mayor dedicación de la Sra. María Carolina Cabezas.

Que se requiere un articulado en el presente instrumento por el cual se autorice el reconocimiento de las horas extras efectuadas durante el mes de diciembre/2008, por tratarse de ejercicio vencido.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de las horas extras que a continuación se detallan, a la Sra. MARÍA CAROLINA CABEZAS, Leg. 5358, agente del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, en los períodos que se señalan, por haber cumplido con requerimientos propios del área mencionada:

Meses/año	Total de horas extras a liquidar y pagar
Diciembre/2008	16
Febrero/2009	1 1/2
Junio/2009	9
Agosto/2009	3
Setiembre/2009	6
Octubre/2009	8 1/2
	<b>44</b>

**Artículo 2°.- Reconocer la liquidación y pago de las horas extras** realizadas por la Sra. MARÍA CAROLINA CABEZAS durante el mes de diciembre de 2008, según el detalle expuesto en el Artículo 1° del presente instrumento.

**Artículo 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

**Artículo 4°.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO

